AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

La Administración Departamental en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para desarrollar el programa que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **18 de Marzo de 2022**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES".**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Convenio de Asociación tendrá un término de ejecución de **NUEVE (9) MESES,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente convenio será en los municipios de Villavicencio, Cumaral, Restrepo y San Martin.

VALOR DEL CONVENIO: QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($507.600,000) M C/TE, IVA incluido. Este valor se estableció de acuerdo al Estudio de Mercado realizado y del cual se encuentra adjunto al presente estudio previo.

DESEMBOLSOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: El valor del convenio será pagado en nueve (9) mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del convenio; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

el Supervisor del convenio; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del convenio. C) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del convenio. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del convenio.; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del convenio.; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del convenio.; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del convenio..

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1729	26/01/2022	0301-2.3.41.04.1500.002.232.02.02.009-20 (servicios para la comunidad, sociales y personales)	$507.600.000	$507.600.000
TOTALES				$507.600.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
91111903	Servicios asistenciales diurnos para ancianos
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
93141500	Desarrollo y servicios sociales

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA SOCIAL: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del convenio.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la secretaria social departamental o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la secretaria social Departamental podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **SECRETARIA SOCIAL**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

SECRETARIA SOCIAL declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaria social Departamental en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El Departamento publicará a través de la plataforma SECOP II el cronograma del proceso de selección.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:
En cumplimiento del contenido del artículo 4 de la Decreto 092 de 2017, los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

a) Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para

tal efecto el contratista con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.

b) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c) Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.
d) Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
e) Certificado vigente de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental.
f) Certificado de registro y vigencia de la gerencia de acción comunal y participación ciudadana de la autoridad competente.
g) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
h) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
i) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
j) Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.
k) Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
l) Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia 2021. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
m) Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
n) Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.
o) Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).
p) Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

q) Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
r) Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.
s) Carta De Compromiso Condiciones Técnicas: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato respectivo de la invitación pública.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

En consideración con los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos para su participación en el proceso competitivo:

a) Requisitos habilitantes relacionados con la experiencia del proponente: Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que sumados, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, debe anexar contrato y acta de terminación o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

b) Capacidad del personal de la ESAL: El equipo de trabajo mínimo exigido para el desarrollo de las actividades previstas en las especificaciones técnicas deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras requeridas en el Centro de Protección Social, así:

RECURSO HUMANO	CANTIDAD
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA • Experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con registro ante la autoridad competente. • Experiencia específica: mínimo un (01) año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores.	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA • Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de expedición del carnet de inscripción, con registro ante la autoridad competente. • Experiencia específica: mínimo un (01) año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.	2
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	1

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

• Experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con registro ante la autoridad competente. • Experiencia especifica: mínimo de un (1) año como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección.	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA • Experiencia general: Dos (02) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado. • Experiencia especifica: mínimo de un (01) año como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección.	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES • Formación académica: bachiller. • Experiencia general: mínimo ocho (08) meses de experiencia en cargos similares.	1
AUXILIAR DE COCINA • Formación académica: bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente. • Experiencia general: mínimo ocho (08) meses de experiencia en cargos similares.	1

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
- Documento de identificación del personal del recurso humano ofrecido (cédula de ciudadanía)
- Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que aplique).
- Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado, en los casos que aplique)
- experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique; a partir de la fecha de grado o en caso de no cumplir con ninguna de las anteriores, con la certificación laboral).
- Experiencia específica del personal ofrecido (Certificaciones laborales).

c) **Documentos correspondientes a la ESAL:** Autorización para su funcionamiento e instalación establecida en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 del Ministerio de salud y Protección Social, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente.

d) **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto social de la entidad privada y la

actividad a desarrollar, la cual debe estar relacionada con el servicio de atención de adultos mayores. Además, se deberán anexar el siguiente documento:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.

e) **Requisitos habilitantes relacionados con la estructura organizacional del proponente:** La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad debe instaurar exigencias que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo". Para ello, deberá aportar el siguiente documento:

- Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.

3. REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO:

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
b) Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del convenio causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
c) Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
d) La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

a) Estados financieros verificados por un contador público independiente o revisor fiscal, correspondiente a la vigencia 2020.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

b) Estados financieros con notas.
c) Formato de capacidad financiera firmada por el contador o revisor fiscal si aplica.
d) Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

Indicadores de la eficiencia de la organización: Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la entidad estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro y así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La entidad estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indiciador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}}$$

Una vez realizado el análisis estadístico, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la entidad ha decidido solicitar como indicador de **EFICIENCIA:** Mayor o Igual a **0,18.**

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados a continuación, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

- ✓ **INDICE DE LIQUIDEZ $\geq$1**
- ✓ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$29%**

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en lo establecido en el Decreto 092 de 2017, artículo 4.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD: La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Departamento establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:
La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y entre estas y los estudios previos e invitación. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.
Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

La entidad podrá adjudicar el convenio cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la minuta constituyen para todos los efectos el convenio celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

NOTA: El Departamento del Meta, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

FACTORES HABILITADORES: Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	**HABIL/NO HABIL**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera y de Organización	Hábil / No Hábil
CALIFICACION	**HABIL/NO HABIL**

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN: Una vez se haya realizado la verificación de los requisitos habilitantes a nivel jurídico, financiero, técnico y de experiencia de las ofertas presentadas, la entidad calificará las ofertas hábiles y les otorgara puntajes sobre un total de cien (100) puntos teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, así:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles. Para la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo - beneficio para la entidad, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas mínimos y técnicas y económicas adicionales.

ITEM	**CRITERIO**	**PUNTAJE**

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

		MAXIMO
1	CUPOS ADICIONALES PARA BENEFICIARIOS	**25**
2	PLAN DE ASISTENCIA BÁSICA	**15**
3	SEGURIDAD SOCIAL	**15**
4	VEHICULO PARA TRASLADO	**15**
5	PLAN EXEQUIAL	**15**
6	ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS	**15**
TOTAL, PUNTAJE A ASIGNAR		**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen el Cien (100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

La contratación se realizará por el sistema de precios fijos no reajustables durante el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

NOTA: El Departamento del Meta, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

1. **CUPOS ADICIONALES PARA BENEFICIARIOS (25/100):**

Teniendo en cuenta que existe demanda de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, escasos recursos y abandono social, que requiere del servicio integral de atención en centro de protección en el Departamento del Meta, se contempla que la ESAL que ofrezca cupos adicionales para adultos mayores (Desde 3 o más) para brindar la prestación de servicios integrales en el centro de bienestar, que cumpla con las mismas condiciones y calidades, requisitos y garantías que se tienen previstos para los 25 adultos mayores, se le otorgarán **veinticinco (25) puntos.** La no oferta de cupos adicionales tendrá un puntaje de **cero (0) puntos.**

En concordancia, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del convenio, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL DEPARTAMENTO no aceptará ningún reclamo proveniente de estas situaciones.

2. **PLAN DE ASISTENCIA BÁSICA (15/100):**

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

Que en atención al mejoramiento de la salud y el aumento de la vida activa de los adultos mayores, se hace necesario realizar tratamientos asistenciales de prevención, curativos y de rehabilitación, así como de asistencia básica que garantice una orientación y cuidado de los mismo. En consideración, la ESAL que ofrezca un plan de asistencia básica y servicio de urgencias y emergencias médicas en sitio, que incluya:

- Atención pre-hospitalaria de urgencias.
- Atención pre-hospitalaria de emergencias.
- Traslados asistidos a centros hospitalarios.
- Orientación médica virtual.
- Orientación médica telefónica.
- Valoración por equipo médico
- Atención medica oportuna
- Uso de Unidades móviles tripuladas por médico y auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias.
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros.
- Suministro y ampliación de medicamentos

Se le asignarán **quince (15) puntos,** La no oferta del plan de asistencia básica, tendrá un puntaje de **cero (0) puntos.**
Teniendo en cuenta que las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto, formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación.

3. **SEGURIDAD SOCIAL (15/100):**

Como quiera que la Seguridad Social es un esquema integral que radica en la atención y protección en temas de salud, riesgos, pensiones y demás en pro de la protección al adulto mayor, se considera necesario garantizar a los adultos mayores su protección, el desarrollo de su situación de vejez, enfermedad y otras carencias sociales que agobian su bienestar, por ende, el oferente que garantice a los todos los adultos mayores, el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado, se le otorgarán **quince (15) puntos,** La no oferta de seguridad social, tendrá un puntaje de **cero (0) puntos.**
Teniendo en cuenta que las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto, formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación.

4. **VEHICULO PATA TRASLADO (15/100):**

Que en atención a las necesidades de desplazamiento o traslado de los adultos mayores a los lugares que resulten ineludibles en consideración de sus diligencias médicas, actividades administrativas y demás, se ostenta necesario contar con un vehículo de

trasporte directo que brinde bienestar, comodidad y disposición para los adultos mayores; por consiguiente, la ESAL que oferte la prestación del servicio de vehículo disponible para el traslado de todos los adultos mayores del lugar donde se encuentren; ejemplo hospital, avenida, administración municipal / Departamental etc., hasta el centro de protección o bienestar y vice versa, cuando sean remitidos, o cuando tengan consultas médicas y/o controles que requiera; se le otorgarán **quince (15) puntos,** La no oferta del vehículo para traslado, tendrá un puntaje de **cero (0) puntos.**

Teniendo en cuenta que las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto, formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación.

El vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

5. **PLAN EXEQUIAL (15/100):**

Teniendo en cuenta que el plan exequial es un plan de protección que pone a disposición de la familia, los servicios funerarios necesarios ante el fallecimiento de alguno de sus miembros, en caso particular de los adultos mayores beneficiaros de este programa; se considera necesario la prestación de este servicio, ostentando que existen adultos mayores que no cuentan con arraigo o vínculo familiar que refiera por ellos, ni con los recursos económicos necesarios para su sepultura, por ende es ineludible que el centro de protección o bienestar realice un servicio integral y conlleve a realizar unas honras fúnebres dignas a todos los adultos mayores del Departamento del Meta. Por consiguiente, la ESAL que oferte la garantía de suscripción de convenio y/o contrato con entidad o empresa prestadora de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a todos los adultos mayores en caso de fallecimiento, los siguientes servicios mínimos:

- Traslado del cuerpo.
- Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante secretaría de salud y registro notarial.
- Suministro de cofre o ataúd.
- Arreglo floral
- Carteles funerales
- **Nota: el destino final será establecido por la Gobernación del Meta a través de la Secretaría Social.*

Se le otorgaran **quince (15) puntos,** La no oferta del vehículo para traslado, tendrá un puntaje de **cero (0) puntos.**
Teniendo en cuenta que las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto, formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

6. ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS (15/100):

Existen actividades practicadas en tiempo libre, en espacios abiertos o cerrados, conocidas como actividades de disfrute lúdico recreativas. Estas son indispensables en la promoción de una vejez sana, tranquila y cómoda que ayuda a los adultos mayores a desarrollar estrategias beneficiosas anti estrés, de ocupación y con efecto de utilidad que promueve la integración entre los que los practican. En este orden de ideas, es importante que los centros de bienestar cuenten con estos espacios de esparcimiento, distracción y entretenimiento que hará más amena su estadía en estas entidades. Por lo anterior, la ESAL que ofrezca la realización de actividades lúdico - recreativas, referidas a conmemoraciones especiales, encuentros intergeneracionales, ocupación del tiempo libre, y actos litúrgicos, así:

- Actos litúrgicos o actividades de acompañamiento religioso y espiritual.
- Eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, inter-institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios.
- Juegos tradicionales de mesa como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.

Se le otorgaran **quince (15) puntos,** La no oferta de estas actividades lúdico - recreativas, tendrá un puntaje de **cero (0) puntos.**
Teniendo en cuenta que las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto, formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación.

NOTA: El proponente deberá allegar junto con su propuesta documento debidamente suscrito por el representante legal, en el cual se compromete a cumplir con lo ofrecido a la entidad sin costo adicional durante la ejecución contractual y los servicios ofertados se consideran valor agregado y en consecuencia se incluirá como obligación contractual especifica al momento de la suscripción del convenio.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Departamento del Meta debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector, así:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

ALIMENTACIÓN			
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	Desayuno: raciones preparadas servida compuesto por una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural	RACION	1
2	Almuerzo: raciones (CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS: Dentro de las carnes rojas se incluye la carne de res y de cerdo. Dentro de las carnes blancas se incluye el pollo y pescado, este si se adecua a los hábitos de la región. Se debe ofrecer carnes sin hueso y espinas. Leguminosas: (las leguminosas se ofrecen 2 veces por semana, acompañada con una carne roja o blanca y huevo) un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural. SOPA: sopa o crema de acuerdo a los hábitos alimentarios.	RACION	1
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por una proteína, un cereal, una bebida natural.	RACION	1
4	Refrigerios (una harina, una fruta y bebida) (2 POR DIA).	RACION	2

RECURSO HUMANO			
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	Un (a) (1) auxiliar de cocina	MES	1
6	Un (a) (1) psicólogo	MES	1
7	Un (a) (1) nutricionista	MES	1
8	Dos (2) auxiliares de enfermería	MES	2
9	Un (1) Auxiliar de servicios generales	MES	1
10	Un (a) (1) licenciado en educación física	MES	1

KIT DE ASEO PERSONAL (3 ENTREGAS)			
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
11	Un (1) desodorante Rollon de 50 ml	UNIDAD	3
12	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	3
13	Un (1) jabón de Baño 75 grs.	UNIDAD	3
14	Una (1) Crema dental 100 grs.	UNIDAD	3

15	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plástico para adulto	UNIDAD	3
16	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	3

DOTACION PRENDAS DE VESTIR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
17	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	1
18	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAR	1
19	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	CONJUNTO	1
20	Par de zapatos deportivos con suela antideslizante	PAR	1

OTROS SERVICIOS			
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
21	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, locker y batería de baños.	MES	1

CONDICIONES MÍNIMAS EN LA EJECUCIÓN: Deberá tener en cuenta las siguientes condiciones requeridas para la ejecución del servicio de atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, así:

ALOJAMIENTO: La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad de salud. En estas instalaciones deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. Los centros de bienestar deberán garantizar espacios sociales encaminados a establecer el autocuidado, mantener la salud, promover el desarrollo personal, conservar el bienestar, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

PLANTA FÍSICA - HABITACIONES O DORMITORIOS: Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliario y la lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, como mínimo.); sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento; buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos; limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial; control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos.

De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, concina, entre otros.

RECURSO HUMANO REQUERIDO:

RECURSO HUMANO	CANTIDAD
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA • Experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con registro ante la autoridad competente. • Experiencia específica: mínimo un (01) año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores.	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA • Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de expedición del carnet de inscripción, con registro ante la autoridad competente. • Experiencia específica: mínimo un (01) año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.	2
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN • Experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con registro ante la autoridad competente. • Experiencia especifica: mínimo de un (1) año como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección.	1
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA • Experiencia general: Dos (02) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado. • Experiencia especifica: mínimo de un (01) año como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección.	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES • Formación académica: bachiller. • Experiencia general: mínimo ocho (08) meses de experiencia en cargos similares.	1
AUXILIAR DE COCINA	1

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

• Formación académica: bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente. • Experiencia general: mínimo ocho (08) meses de experiencia en cargos similares.	

La atención integral de los adultos mayores residentes en el centro de bienestar, requiere que su funcionamiento sea las 24 horas del día, se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se presente en función de los turnos que se le asigne al personal.

MENAJE DE COCINA - ALIMENTACIÓN: El Centro de Protección o bienestar deberá garantizar que el equipo y menaje será de material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.
El Centro de Protección deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente los Certificados de manipulación de alimentos expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.
NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por el (la) nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que se les realice a los adultos mayores. El (la) nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.

ASEO Y MANTENIMIENTO: Durante la ejecución del convenio, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluya como mínimo: desinfección, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

KIT DE ASEO: Durante el término de ejecución se entregará tres (3) kits de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida.

DOTACIÓN Y/O UNIFORMES: Se les suministrará a los adultos mayores en el primer trimestre del plazo de ejecución, una dotación de prendas de vestir referidas a un (01) conjunto de ropa interior (hombre o mujer), un (1) par de medias tipo nylon (hombre o mujer), un (01) uniforme con las características establecidas en las especificaciones técnicas.

CONDICIONES QUE DEBE TENER LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
- Encontrarse dentro del grupo A, B y C del Sisbén.
- No contar con una Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.
- Encontrarse en condiciones de abandono Social.
- Estar afectado por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
- Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009, no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

El procedimiento de ingreso al programa de centro de bienestar será el siguiente:

- Solicitud de entidades públicas o privadas y/o de particulares en las cuales se describa la posible situación de vulnerabilidad en la cual se encuentre el adulto mayor.
- La secretaría social determinará de acuerdo a estudios y/o visitas domiciliarias si el adulto mayor cumple con las condiciones necesarias para su institucionalización en el centro de bienestar.
- Una vez autorizado el cupo en el programa la secretaria Social del departamento remitirá la autorización de ingreso al respectivo centro de bienestar, y este realizará las coordinaciones necesarias para su traslado a las instalaciones.
- Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. Su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la secretaria social o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos-contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del convenio hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:

GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
3) Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
4) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
5) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

6) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
7) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de implementar el proyecto y el supervisor.
8) Participar en las reuniones que el Departamento del Meta a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
9) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe la Secretaría social, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
10) Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta y la secretaria social de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
11) El Contratista colaborará con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
12) Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del contratante.
14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
15) Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
16) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento del Meta a través de la Secretaría social y/o la secretaria social.
19) Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría Social Departamental, a través de los funcionarios competentes para ello.
20) Llevar a cabo la firma del acta de inicio y la ejecución del contrato.
21) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
22) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
23) Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría Social Departamental, a través de la supervisión.
24) Presentar un informe mensual del estado de avance en la ejecución del contrato con sus debidos soportes de cada una de las condiciones del servicio a prestar requerido.
25) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

26) Presentar las hojas de vida de los profesionales y personal técnico requerido para la ejecución del contrato.
27) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o secretaria Social y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
28) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS:

1) El contratista se compromete a disponer de 40 cupos en la modalidad independiente y/o semindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde garantizará la atención integral a las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
2) Vincular o contratar a las personas que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.
3) Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.
4) Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.
5) Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (01) Desayuno, un (01) almuerzo, una (01) cena y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) auxiliar de cocina y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.
6) Brindar el servicio integral y continuo de enfermería y medicina general en las instalaciones del hogar geriátrico, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (02) jornadas, diurna y nocturna, para lo cual se cuenta con la prestación de servicios de dos (02) auxiliares de enfermería.
7) Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.
8) Entrega de tres (03) kits de aseo personal, uno (01) cada trimestre, el cual deberá contemplar un (01) desodorante rollón/ 50ml, un (01) shampoo/400ml, un (01) jabón de baño/75 gr, una (01) crema dental/100 gr, un (01) cepillo de dientes con su respectivo portacepillos plástico y una (01) paca de cuatro (04) rollos de papel higiénico, para las buenas prácticas de higiene y presentación personal.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

9) Dotación de prendas de vestir, concerniente a un (01) conjunto de ropa interior, un (01) par de medias tipo nylon, un conjunto (01) de ropa exterior y un (01) par de zapatos deportivos; de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y según el género de cada adulto mayor, que serán entregados en el primer trimestre de la ejecución del contrato.
10) Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (01) auxiliar de servicios generales.
11) Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del hogar geriátrico, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares.
12) Recibir los adultos mayores que la Secretaría Social remita a través del supervisor sin discriminación alguna de raza, sexo y/o condición Social, con el fin de que el médico gerontólogo del hogar geriátrico realice una valoración respectiva de ingreso y determine la capacidad funcional del adulto y si este cumple con las condiciones para ser institucionalizado en el hogar, organizando la documentación de los adultos mayores beneficiados con el presente contrato.
13) Informar a la Secretaría Social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.
14) Informar a la Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.
15) Presentar informes mensuales de novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.
16) Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.
17) el contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.
18) En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado o sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.
19) Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal.
20) Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto al personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser reportada previamente al supervisor.
21) Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias que de ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.
22) Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro de bienestar, de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.
23) El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta - Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a

personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

24) El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.
25) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
26) Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente.
27) Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.
28) El Asociado deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.
29) Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes.
30) Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención.
31) Las demás propias del servicio que se requiere.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL ASOCIADO constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del convenio ,multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

Secretaria Social

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022
ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
Gerencia de Asuntos Contractuales – Secretaría Jurídica
SECRETARIA SOCIAL
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No. GCSJ-RE-XXX-2022.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-XXX-2022** para **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES".**

En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…….)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES".**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEM	DESCRIPCION	UD. DE MDA	CANTIDAD	VALOR UNITARO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

ANEXO: 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2021 con el objeto de contratar_____ 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial Nº 714 de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de_____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

Villavicencio, _____ de _____ de 2022

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **GCSJ-RE-XXX-2022**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del convenio que se adjudique en el proceso de régimen especial **GCSJ-RE-xxxx-2022** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022
ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022
ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación GCSJ-RE-XXX-2022

Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE **(Cuando aplique)**
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

ANEXO No. 07
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial GCSJ-RE-XXX-2022

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial - GCSJ-RE-XXX-2022
Estimados señores:

_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía_____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA**.

Dado en _____a los _____ días del mes _____ del 2022

Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____ _ _
(Firma del proponente o su Representante legal)

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022
ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 1657-2022

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____